



La AIR aprobó la “Adhesión al pronunciamiento del Consejo Nacional de Rectores sobre la condena de los actos de opresión e irrespeto a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios en Nicaragua”, lo hizo en forma pública y se dio un minuto de silencio por las víctimas. **(Foto Andrés Zúñiga/OCM)**

Sesión 94-2018

AIR dio procedencia y aprobó Propuestas Base

27 de Abril 2018 Por: [Jorge Quesada Araya](#) ^[1]

- Aprobación y procedencia de propuestas, informes y un foro marcaron la agenda de la Sesión 94-2018 de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) que contó con una alta participación de los diferentes sectores que conforman este Órgano Institucional.

Este 25 de abril se llevó a cabo la Sesión 94-2018 de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) en la cual se sometieron a votación cuatro propuestas base .

La primera relacionada con la modificación al Artículo 101 del Estatuto Orgánico (EO), la segunda con la reforma a los Artículos 136 y 137 del EO, la tercera con la modificación al

Artículo 13 Bis del EO y la cuarta con la modificación de varios artículos del mismo estatuto referentes a los Campus Tecnológicos. Todas las propuestas fueron presentadas y sometidas a discusión según el Reglamento del Directorio de la AIR para luego ser votadas y continuar su trámite según los resultados.

En su mensaje de apertura de esta Sesión, Nelson Ortega Jiménez, presidente del Directorio de la AIR, resaltó la conmemoración del centenario de la Autonomía Universitaria y la necesidad de hacer un ejercicio responsable de la autonomía. "Es en las universidades en donde debemos estar reflexionando sobre la crisis fiscal y propiciar espacio para la discusión y la búsqueda de la solución a las situaciones que aquejan al país y a la sociedad", agregó Ortega.

Propuestas en discusión

Cuatro propuestas fueron presentadas a la Asamblea Institucional Representativa durante la Sesión-94-208, correspondiente al primer semestre de este año. Dos de las propuestas fueron presentadas para procedencia y las otras dos para la fase de aprobación. Las mismas fueron discutidas durante el plenario y sometidas a votación según el procedimiento.

Propuesta Base No. 1: Modificación al Artículo 101 del Estatuto Orgánico

La AIR sometió a etapa de procedencia la reforma del Artículo 101 del Estatuto Orgánico para que el Consejo Institucional sea la instancia que someta a consulta de la Comunidad Institucional, la propuesta de Políticas Específicas que elabora anualmente el Rector.

Esto ya que artículo no es claro en cuanto a cuál instancia es la que tiene la competencia para hacer esta consulta: si la Rectoría, que es la que formula o el Consejo Institucional, que es el que aprueba. Según los considerandos de la propuesta, la práctica predominante en la Institución ha sido que la consulta la haga la Rectoría. No obstante, a partir del año 2015 el Consejo Institucional detectó la necesidad de que sea ese ente el que haga la consulta, dado que la propuesta original que presenta el Rector suele recibir modificaciones en el proceso interno de análisis en las Comisiones Permanentes.

La AIR dio procedencia a la propuesta de reforma con 240 votos a favor y 24 votos en contra

Propuesta Base 2-1: Reforma de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico

El propósito de la propuesta es modificar los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico para definir con precisión los recursos que se pueden presentar contra los actos y resoluciones de organismos y autoridades institucionales que ejerzan funciones de dirección y los plazos para interponerlos o resolverlos.

Tanto en el Artículo 136, como en el Artículo 137 del Estatuto Orgánico no se indican los plazos para recurrir, ni para resolver, lo cual crea un vacío legal y se presta para interpretaciones erróneas de que únicamente se aplica a materia disciplinaria, cuando lo cierto es que no se

circunscribe sólo a esa materia, sino por el contrario es más amplia, por lo que la práctica Institucional ha sido recurrir a la Ley General de la Administración Pública.

Según la propuesta, se ha generado la necesidad de mejorar y clarificar las disposiciones contenidas en dichos artículos, en aras de que la comunidad institucional cuente con los instrumentos recursivos adecuados para la protección de sus derechos, y tenga además seguridad jurídica de que sus acciones sean atendidas correctamente en tiempo y en forma, por los órganos correspondientes.

La AIR dio procedencia a la reforma de estos artículos con 223 votos a favor y 47 votos en contra, de tal manera que los artículos quedan de la siguiente forma:

Propuesta Base 3: Modificación del Artículo 13-Bis del Estatuto Orgánico

La propuesta tiene como propósito la modificación del Artículo 13 Bis del Estatuto Orgánico en procura de minimizar el riesgo de que el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa quede sin la integración que establece el Estatuto Orgánico. La misma busca que no se interrumpa el funcionamiento normal del Directorio; así como que no se afecte la conformación requerida para el mismo; que los suplentes puedan adquirir la condición de titular por todo el período restante para el que fueron electos y que se pueda elegir suplentes en cualquier momento que sea requerido para reducir el riesgo de no contar con ellos.

La reforma a este artículo pretende que se elija un miembro suplente por cada uno de los titulares, que estos suplentes duren en su cargo cuatro años al igual que los titulares; que conserven su membrecía en la Asamblea Institucional Representativa durante el período de su nombramiento en el Directorio y que, en caso de producirse una vacante de un miembro de cualquier sector en el Directorio, sea suplente o titular, se llenará de acuerdo con el procedimiento establecido y por el plazo señalado en el Reglamento.

La AIR aprobó la propuesta para la reforma del Artículo 13 bis con 236 votos a favor y 30 votos en contra, de tal manera que dicho artículo se lea de la siguiente forma:

Cuadro de votación de las propuestas base presentadas

Propuesta	Etapa	Votos a favor	Votos en contra	Resultado
Propuesta Base No. 1: Modificación al Artículo 101 del Estatuto Orgánico	Procedencia	240	24	Se da procedencia
Propuesta Base 2-1: Reforma de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico	Procedencia	223	47	Se da procedencia
Propuesta Base 3: Modificación del Artículo 13-Bis del Estatuto Orgánico	Aprobación	236	30	Aprobada
Propuesta Base Conciliada 4-2: Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR	Aprobación	173	86	Aprobada <input type="checkbox"/>

Propuesta de adhesión al pronunciamiento de CONARE

Durante la Sesión, la AIR aprobó la “Adhesión al pronunciamiento del Consejo Nacional de Rectores sobre la condena de los actos de opresión e irrespeto a los derechos humanos en contra de estudiantes universitarios en Nicaragua”. La misma fue aprobada con 238 votos a favor y 22 en contra.

Además, se solicitó que la votación de la moción fuera pública (poniéndose de pie) y que se hiciera un minuto de silencio por las víctimas de esta situación en Nicaragua.

Notas relacionadas



[2]

Aprob



[3]

ológicos [2]

Rectoría y Consejo Institucional presentaron informes de gestión ante la AIR [3]

Source URL (modified on 04/27/2018 - 13:45): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/2754>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/jorge-quesada-araya>

[2] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2018/04/27/aprobada-modificacion-crear-campus-tecnologicos>

[3] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2018/04/27/rectoria-consejo-institucional-presentaron-informes-gestion-air>